

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3437

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 08 de julio de 2013 de doña ANA ESCOBAR ESCOBAR, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de medicamentos en forma urgente.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- OTORGASE a doña ANA ESCOBAR ESCOBAR, Cédula de Identificación Social consistente en aporte directo de \$115.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda adquirir en forma urgente los remedios para su tratamiento cardíaco, en conformidad a fotocopia de receta médica que se adjunta y con cargo al Programa Asistencial del municipio.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO